

Bases de la Promoción “PLAN LA MAFIA-VIAJE A ITALIA”

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A., con C.I.F. nº A-86561412, y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259-C, Torre de Cristal, planta 9, 28046 Madrid (en adelante, “CCIP”) en colaboración con LA MAFIA FRANCHISES, S.L. (en adelante, “La Mafia”), con domicilio en Paseo Constitución nº 8, bajo de Zaragoza y con C.I.F nº B-85799955.

Período de Vigencia: Desde el 01 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre de 2015, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional y, en concreto, en todos los establecimientos de la cadena La Mafia en el territorio español y detallados en el Anexo 1.

Productos Promocionados: Los siguientes productos en formato vidrio rellenable 200 ml, 237 ml, 350 ml, 300 ml según en cada caso corresponda: “Coca-Cola”; “Coca-Cola Light”; “Coca-Cola Zero”; “Coca-Cola Zero Zero”; “Fanta Go! Naranja”; “Fanta Go! Limón”; “Sprite”; “Nordic Mist”; “Mare Rosso”; “Nestea Limón”; “Nestea Limón Sin Azúcar”; “Aquarius”; “Aquarius Naranja”.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los establecimientos de La Mafia de ámbito nacional detallados en el Anexo 1, presentando la Tarjeta Fidelity Club de La Mafia.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier establecimiento de La Mafia de ámbito nacional adherido a la Promoción, de acuerdo con el detalle de los mismos que figura en el Anexo 1 (en adelante, los “Establecimientos”), deberá realizar en dichos Establecimientos un Gasto Mínimo de 10 euros (10€) bajo el mismo ticket de compra y que en dicho ticket se incluya alguno de los Productos Promocionados (en adelante, la “”). Al realizar el pago, el consumidor deberá presentar además su Tarjeta de Fidelidad “Fidelity Club de La Mafia” para que pueda participar en la presente promoción.

Un ticket de compra únicamente generará una participación independientemente del número de Euros gastados en dicho ticket de comprar.

El consumidor deberá conservar el/los Ticket/s de Compra para poder participar en la presente Promoción. Además, el participante deberá conservar el/los original/es del Ticket de Compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCIP podrá requerirle dicho original del Ticket de Compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

IberianPartners

Una vez el consumidor haya realizado la Compra Mínima, en una fecha comprendida entre el 1 y el 30 de noviembre de 2015, habiendo pasado su tarjeta Fidelity Club de La Mafia y habiendo sido ésta detectada por el sistema lector de Tarjetas de La Mafia, el sistema registrará la compra y la participación obtenida.

Cada semana los consumidores que hayan realizado la Compra Mínima utilizando su tarjeta de fidelidad "Fidelity Club de La Mafia" optarán a ganar el premio que se detalla en el apartado B.4 siguiente.

Un mismo consumidor podrá obtener cuantas participaciones quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la promoción, siempre que realice la Compra Mínima cada vez utilizando su tarjeta de fidelidad Fidelity Club de La Mafia.

B.3.- SORTEO:

Los lunes 9, 16, 23 de noviembre de 2015 y el martes 1 de diciembre de 2015, después de cada una de las semanas del mes de Noviembre, La Mafia recopilará las participaciones producidas durante la semana del 1 al 7 de noviembre de 2015, las participaciones producidas durante la semana del 8 al 14 de noviembre de 2015, las participaciones producidas durante la semana del 15 al 22 de noviembre de 2015 y las participaciones producidas durante la semana del 23 al 30 de noviembre de 2015, respectivamente, de forma que se puedan realizar 4 sorteos, uno por cada semana.

La Mafia le presentará a CCIP el listado de participaciones de la semana en que se vaya a realizar el sorteo, de acuerdo con las participaciones que se hayan registrado con cada tarjeta Fidelity Club de La Mafia durante esa semana. En dicho listado, únicamente figurará el número de tarjeta de fidelidad sin ningún dato adicional mediante el que CCIP pueda identificar a los ganadores. Una vez obtenido ese listado cada semana, los días 9, 16, 23 de noviembre de 2015 y el martes 1 de diciembre de 2015 CCIP acudirá al Notario para realizar el pertinente sorteo.

En cada uno de los 4 Sorteos (uno por semana), el Notario elegirá al azar 1 participación ganadora y 3 participaciones Reservas. En el supuesto de que la participación elegida por el Notario como ganadora no lleve aparejada posteriormente el original del Ticket de Compra (que deberá ser facilitado por el Ganador), o, ésta no fuese válida (por no ser el participante mayor de edad, por ejemplo), incorrecta, enmendada o fotocopiada, se considerará la participación como incompleta y, por tanto, se descartará y se elegirá la participación elegida por el Notario como Primera Reserva. Al igual que en el caso anterior, una vez descartada la participación del Ganador por alguna de las circunstancias anteriores, en el supuesto de que la participación elegida por el Notario como Primera Reserva no lleve aparejada posteriormente el original del Ticket de Compra (que deberá ser facilitado por el Primer Reserva), o, ésta no fuese válida (por no ser el participante mayor de edad, por ejemplo), incorrecta, enmendada o fotocopiada, se considerará la participación como incompleta y, por tanto, se descartará y se elegirá la participación elegida por el Notario como Segunda Reserva. Lo mismo sucederá con la participación elegida como Tercera Reserva.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

El listado de Tarjetas Fidelity Club La Mafia participantes en la promoción por haber realizado la Compra Mínima así como el número de participaciones acumuladas será el que entregue La Mafia a CCIP, no siendo responsable CCIP por las participaciones indebidamente calculadas de acuerdo con las Compras Mínimas realizadas por los participantes.

B.4.- PREMIOS SORTEO

PREMIO SORTEO ANTE NOTARIO 9 DE NOVIEMBRE, 16 NOVIMEBRE, 23 NOVIEMBRE DE 2015 Y 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

- **Viaje a Palermo (Italia) para dos personas del 22 al 25 de enero de 2016 (4 unidades disponibles, una por cada sorteo semanal)** desde el 22 de enero (fecha salida desde Barcelona) hasta el 25 (fecha de llegada a Barcelona). Únicamente válido para mayores de 18 años.

El Premio incluye:

- Billete de avión en clase turista de ida y vuelta con trayecto: Barcelona – Palermo y Palermo-Barcelona.
- Todos los traslados desde el aeropuerto al hotel y viceversa.
- Tres noches de estancia en el Hotel de 3* o 4* seleccionado por CCIP en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno.
- Un trayecto para dos personas en autobús turístico por la ciudad de Palermo.
- Seguro de viaje.

El Premio no incluye:

- Cualquier servicio no específicamente mencionado en el apartado “El Premio incluye”.
- Traslados desde cualquier punto de la geografía española a Barcelona para la salida del viaje.
- Extras de carácter personal del ganador o su acompañante en el hotel tales como llamadas telefónicas, lavanderías, consumos de minibar en las habitaciones, etc.
- Comidas y manutención.
- Excursiones opcionales ofertadas por el operador turístico.
- Propinas.
- Cualquier compra realizado por el ganador o su acompañante durante su estancia.

No habrá itinerario previsto del viaje propiamente dicho dado que CCIP únicamente se encargará de gestionar los billetes de avión y los hoteles para el ganador y su acompañante así como los traslados del aeropuerto al hotel y viceversa debiendo ser el resto de visitas e itinerarios libres y a elección del ganador y de su acompañante.

IberianPartners

El valor del Premio supone un coste total máximo para CCIP de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (625€) (IVA no incluido) por cada viaje, por lo que de acuerdo con el Art. 105 del IRPF el valor de mercado del Premio será igual a SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750€) (IVA no incluido), teniendo en cuenta el incremento del 20% que establece dicha normativa

Es responsabilidad del Ganador tener pasaporte o DNI en regla, la obtención de visado o cualquier otro requisito para la realización del viaje y/o para la entrada en el país de destino. CCIP no se responsabiliza de estos trámites ni podrá ofrecer el Premio a quienes no tengan la documentación en regla. CCIP no se responsabiliza de los diferentes impedimentos que pudieran poner las autoridades nacionales o extranjeras para la salida o entrada en los países de origen y destino.

CCIP se reserva el derecho a excluir del viaje, en cualquier momento, al ganador o acompañante, que tuviese un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o a las normas establecidas por la Organización y que les hubiesen comunicado previamente

Si por razones ajenas a CCIP hubiese algún cambio en las fechas previstas para el viaje o no se pudiera entregar el premio al Ganador, ésta podrá sustituirlo por otro de igual o superiores características.

Un mismo ganador no podrá resultar ganador de dos o mas viajes.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREMIO DE LOS SORTEOS ANTE NOTARIO

Una vez efectuado cada uno de los Sorteos, CCIP comunicará a La Mafia el número de tarjeta de fidelidad Club Fidelity La Mafia que ha resultado premiado para que La Mafia se ponga en contacto telefónico con el ganador en el plazo de 72 horas desde la celebración del Sorteo. Al mismo tiempo, La Mafia enviará un correo electrónico al ganador indicándole esta circunstancia.

Si en las 72 horas siguientes a la primera llamada o envío del correo electrónico no se hubiera podido contactar con el Ganador, éste perderá su derecho al premio y se pasará al correspondiente reserva. En caso de que esto ocurriera con todos los reservas, el premio se declarara desierto y pasará a disposición de CCIP.

Una vez localizado al Ganador, en esa conversación, se informará al Ganador de la documentación que deberá preparar y enviar a La Mafia antes de la entrega del Premio (entre otra documentación la carta de aceptación que será remitida previamente por correo electrónico) así como de la autorización para que CCIP se ponga en contacto con él y le haga entrega del premio. El Ganador deberá remitir la documentación debidamente cumplimentada a La Mafia a la siguiente dirección en el plazo de 72 horas desde la comunicación que se le hizo como ganador:

LA MAFIA FRANCHISES, S.L.

Promoción Coca-Cola Plan La Mafia – Viaje a Italia

Paseo Constitución nº 8, bajo

50008 Zaragoza

IberianPartners

La Carta de Aceptación del Premio y, en su caso, la autorización para el envío de sus datos a CCIP deberá ser cumplimentada, firmada y entregada a La Mafia en el plazo indicado para poder recibir el premio.

Posteriormente, una vez CCIP haya recibido la carta de aceptación junto con la autorización que, en su caso, fuera necesaria, CCIP le dará los detalles del viaje al Ganador, así como los detalles del viaje y del operador turístico con el que viajará.

No se entregará el Premio a personas distintas del premiado. El Ganador será en todo caso el titular de la Tarjeta Fidelity Club La Mafia con la que se haya participado en la Promoción.

Carta de Aceptación de Premios.-

La Carta de Aceptación enviada por e-mail deberá firmarse por el ganador y devolverse a La Mafia, acompañada de la documentación que se detalla a continuación.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte).

Se considera por CCIP como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA) y por tanto no tendrá derecho al mismo:

- a. La devolución a La Mafia de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La devolución a La Mafia de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador, o de sus padre/tutores, en su caso. **NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.**
- c. La no entrega de la Carta de Aceptación a La Mafia en el plazo de 72 horas desde que se le comunicó el premio.

Una vez confirmada la aceptación del Premio, siendo conforme la Carta de Aceptación y firmada la autorización para que La Mafia pueda ceder sus datos a CCIP y ésta le pueda hacer entrega del premio, CCIP informará al ganador de la forma en que se le entregará el mismo.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCIP (directamente o a través de La Mafia) podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCIP se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCIP se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCIP se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) **LA MAFIA FRANCHISES, S.L.** (en adelante, “**La Mafia**”), con domicilio en Paseo Constitución nº 8, bajo de Zaragoza, informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados), y éstos autorizan, que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de La Mafia y tratados con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la promoción, así como para la entrega y gestión de los premios y la difusión de sus datos personales, incluida la imagen, a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que se considere conveniente, con finalidades publicitarias o promocionales.

A los efectos de poder gestionar su participación en la presente promoción, los participantes autorizan que sus datos podrán ser comunicados al Notario depositario de las bases, a la Administración Tributaria y a las entidades colaboradoras necesarias para la gestión del premio –tales como agencias, hoteles, compañías de transporte y aseguradoras–, las cuales podrían encontrarse ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo.

De la misma manera, los participantes de la presente promoción reconocen haber sido debidamente informados, por parte de La Mafia sobre la comunicación de sus datos a CCIP con la finalidad de gestionar el desarrollo del sorteo y, en su caso, gestionar la entrega de premios a los participantes ganadores. En virtud de lo anterior, los participantes otorgan su consentimiento para la comunicación de sus datos a CCIP, a fin de poder efectuar las gestiones señaladas.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia del DNI, indicando en el sobre “Protección Datos” al domicilio social de La Mafia.

Los interesados garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

3. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de

diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Coca-Cola Iberian Partners, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

3.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso Coca-Cola Iberian Partners, S.A. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). El importe del ingreso a cuenta será del 21% del Valor de Mercado del Premio. A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (Coca-Cola Iberian Partners, S.A.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que Coca-Cola Iberian Partners, S.A. realizó.

3.2. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 72 horas desde su recepción a:

LA MAFIA FRANCHISES, S.L.

Promoción Coca-Cola Plan La Mafia – Viaje a Italia

Paseo Constitución nº 8, bajo

50008 Zaragoza

Se considera por CCIP como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCIP (a través de La Mafia) de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I.. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCIP (a través de La Mafia) de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción por La Mafia de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (48 HORAS).

4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios,

siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A y de COCA-COLA ESPAÑA.

6. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

7. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

8. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

9. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

9.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

9.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

9.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

9.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. hubiera recibido.

10. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

11. PREMIOS.-

11.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

11.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

11.3.- COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

11.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

11.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA IBERIAN PARTNERS, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO I

LISTADO RESTAURANTES "La Mafia se sienta a la mesa"

	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	C.P
SEVILLA PLAZA DEL DUQUE	Plaza duque de la Victoria, 11	Sevilla	41002
SEVILLA	C/ LUIS DE MORALES 2, Local Bajos Hotel Melia	Sevilla	41018
TOMARES	Glorieta Fernando Quiñones Edificio centris, Local 1	Tomares (sevilla)	41940
ALGECIRAS	Avd. capitán ontañon s/n Plaza Mayor Local 3	Algeciras	11202
ALMERÍA	C/ Zaragoza, 6	Almería	4001
JAÉN	C/ Bernabé Soriano, nº 31, local 8. (Antiguo cine Cervantes)	Jaén	23001
GRANADA	C/ Trajano 4	Granada	18002
MÁLAGA	C/ Compañía, 5 junto a Plaza Constitución	Málaga	29008
CÓRDOBA	<u>Avd. Gran Capitan, 46</u>	<u>Córdoba</u>	<u>14001</u>
MARBELLA	<u>C/ Antonio Belón, nº 3</u>	<u>Marbella</u>	-
MURCIA	<u>Plaza Sta Isabel, 3, local</u>	<u>Murcia</u>	-
MADRID CALLE CAMPO LAS NACIONES	C/ Mahonia, 2 Barrio Piovera Edificio Pórtico	Madrid	28043
MADRID CASTELLANA	Paseo castellana 257, planta baja local izdo.	Madrid	28046
ALCOBENDAS	C/ Anabel Segura, 11 local 3 Arroyo de la Vega	Alcobendas (Madrid)	28100
MADRID COLON	C/ Goya 5 (plaza Colón	Madrid	
MADRID LAVAGUADA	Avenida Monforte de Lemos, 36	Madrid	28029
GUADALAJARA	Paseo San Roque, 15	Guadalajara	19002
COLMENAR VIEJO	C.C.El ventanal de la sierra C/ Tejera, 2 local 506	Colmenar Viejo (Madrid)	28770
MADRID MANOTERAS	Avenida Manoterias 40, local	Madrid	
VALENCIA	Avd.Francia 17	Valencia	46023
ALICANTE (PLAYA DE SAN JUAN)	Avd. Locutor Vicente Hipólito, 8	Alicante	3540
PUERTO LLANO	C/ Puerto, 10	Puerto Llano (Ciudad real)	13500
CIUDAD REAL	Ronda de Granada, 7	Ciudad Real	13004
ZARAGOZA ACTUR	C/ Pablo Casals, 2	Zaragoza	50015
ZARAGOZA LACARRA	C/ Lacarra de Miguel, 11	Zaragoza	50008
ZARAGOZA CASA JIMENEZ	C/ Casa Jiménez, 6 local derecha	Zaragoza	50004

IberianPartners

BURGOS	C/Lain Calvo, 50	Burgos	9003
CALAHORRA	C/ Teatro 19	Calahorra (La Rioja)	26500
LOGROÑO	C/ García Morato, 11	Logroño (La Rioja)	26002
VITORIA	C/ Correría 131	Vitoria	1008
PAMPLONA	C/ Amaya	Pamplona (Navarra)	31002
BILBAO	C/ Licenciado Pza, 57 bis Bajos	Bilbao	48013
BILBAO ZUBIARTE	c/ Lehendakari Leizaola, Local 2 (C.C. ZubiarTE)	Bilbao	48011
LA CORUÑA	Plaza Galicia, 2 (entrada por c/ Ferrol)	La Coruña	15004
BARCELONA	Pº Potosí, 2 (C.C. La Maquinista)	Barcelona	
VALLADOLID	PRÓXIMA APERTURA	Valladolid	